



En Madrid lunes, 06 de mayo de 2024

Subsanación de solicitudes de ayuda de transporte para personas con discapacidad 2024

Publicado en el **BOAM nº 9625** del **06 de mayo de 2024**, resolución de 24 de abril de 2024 del Director General de Función Pública por la que se requiere la [subsanación](#) de las ayuda de transporte para personas con discapacidad correspondientes a la convocatoria 2024 del Ayuntamiento de Madrid.

Se otorga un plazo de **subsanación** de **diez días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid de la presente resolución, con la advertencia de que, en caso de no procederse a la subsanación de la documentación, se les tendrá por desistidos en su petición.

Sin perjuicio de la custodia del expediente original en la sede de la Dirección General de Función Pública, calle Bustamante, 16, 28045 Madrid, órgano gestor de acción social del Ayuntamiento de Madrid, cada solicitante podrá consultar la información individual de la ayuda solicitada desde el día de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid en la aplicación de acción social accediendo a través de la intranet municipal Ayre. (<https://ayre.madrid.es>).

La presentación de la documentación requerida se realizará exclusivamente por vía electrónica en la aplicación de acción social Mis ayudas adjuntando la documentación justificativa requerida escaneada en formato digital (pdf, jpg, jpe, jpeg, tif, tiff) accediendo por los canales indicados en los párrafos anteriores.

Informa